



AUTORIZA PERMISO FUERO GREMIAL A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° **4392**

Chillán Viejo, 29 DIC 2017

VISTOS:

Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, Ley N 18.695 de fecha 31.03.1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL N. 2-19434 que establece formas de contratación y Planta de la Municipalidad de Chillán Viejo. Ley 19.296 Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

a.- Email de la funcionaria MONICA MARINADO DE LA PORTE en el que informa que harán uso de 4 horas de fuero, de fecha 28/12/2017.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA, PERMISO DE FUERO GREMIAL Y SINDICAL** a los funcionarios que a continuación se indica, correspondiendo al día Jueves 28 de Diciembre de 2017, a partir de las 13:30 hrs.

N.	Funcionario	Grado	Unidad Dependiente
1	Mónica Marinado Delaporte	9	Dirección de Tránsito
2	Hector Juan Pablo Llanos Pantoja	13	Dirección de Tránsito
3	Carlos Roberto Anacona Vera	12	Dirección de Tránsito

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAV/HHH/OBS/PMV/YGC.-
Distribución: SIAPER, Sec. Municipal, Recursos Humanos



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)



29 DIC 2017